



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 28 de enero de 2020.

Número 12

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 86.- Expediente 00045/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 364.- Expediente 00061/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	8
EDICTO 87.- Expediente 67/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 365.- Expediente 00062/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 88.- Expediente 00048/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 366.- Expediente 00063/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	9
EDICTO 89.- Expediente Número 00381/2019 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.	4	EDICTO 367.- Expediente Número 01517/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 217.- Expediente 1388/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 446.- Expediente Número 00786/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 331.- Expediente Número 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 447.- Expediente Número 669/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	10
EDICTO 332.- Expediente 532/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 448.- Expediente Número 00770/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 333.- Expediente Número 00184/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 449.- Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 334.- Expediente Número 00038/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 450.- Expediente Número 00251/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 335.- Expediente Número 00994/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 451.- Expediente Número 00772/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 336.- Expediente Número 00426/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 452.- Expediente 0441/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 337.- Expediente Número 105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 453.- Expediente Número 00703/2019; relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 338.- Expediente Número 00188/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 454.- Expediente Número 01193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 339.- Expediente Número 146/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 455.- Expediente Número 00002/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 340.- Expediente Número 00632/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 456.- Expediente Número 00687/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 363.- Expediente 00060/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 457.- Expediente Número 01111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		EDICTO 458.- Expediente Número 01264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 459.- Expediente Número 01053/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 460.- Expediente Número 01175/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 461.- Expediente Número 01201/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 462.- Expediente Número 01456/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 463.- Expediente Número 00927/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 464.- Expediente Número 00008/2020, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 465.- Expediente Número 01338/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 466.- Expediente 00991/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	16
EDICTO 467.- Expediente Número 01281/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	17
EDICTO 468.- Expediente Número 437/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 469.- Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	17
EDICTO 470.- Expediente Número 00863/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	18
EDICTO 471.- Expediente Número 1025/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 472.- Expediente Número 1034/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20
EDICTO 473.- Expediente Número 01125/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 474.- Expediente 00334/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 475.- Expediente Número 00734/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	22
EDICTO 476.- Expediente Número 00036/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22
EDICTO 477.- Expediente 00317/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (15) quince de noviembre del dos mil diecinueve (2019), ordenó radicar el Expediente Número 00045/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JUAN RODRÍGUEZ SEGURA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Kilómetro 11 más 700 carretera Xicotécatl/Ingenio, a la altura de la colonia José de Escandón de Xicotécatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 1261.47 m2 ubicado en el municipio de Xicotécatl Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 38.78 metros, con calle José de Escandón, AL SUR en 29.00 metros con Juan Rodríguez Segura, AL ESTE en 38.65 metros con Carretera Xicotécatl-Ingenio y AL OESTE en 35.70 metros, con calle Naranjos; con Clave Catastral 39-0106-076-003, ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 19 de noviembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

86.- Enero 7, 16 y 28.- 3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 67/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LEONEL AVALOS GÓMEZ, para que se le declare propietario de dos solares urbanos que se ubican en la calle Ocampo y Mina, zona centro del municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 209.50 metros cuadrados cada uno, el primero ubicado en la calle Mina s/n, Zona Centro, entre las calles Ocampo y Pedro J. Méndez de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 209.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros lineales con el Señor Raúl Flores, actualmente LEONEL AVALOS GÓMEZ, AL SUR, en 20.95 metros lineales con la señora Marcelina Yáñez, AL ESTE, en 10.00 metros lineales con calle Mina, AL OESTE, en 10.00 metros lineales con el señor Dionicio Infante, y el segundo, ubicado en la calle Ocampo, esquina con calle Mina S/N, zona centro de

Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 209.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros lineales con calle Ocampo; AL SUR, en 20.95 metros lineales con la Señora Isabel Alemán, actualmente con Leonel Avalos Gómez, AL ESTE, en 10.00 metros lineales con calle Mina y AL OESTE, en 10.00 metros lineales con el señor Dionicio Infante.- Ubicados en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

87.- Enero 7, 16 y 28.- 3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (29) veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve (2019), ordenó radicar el Expediente Número 00048/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JUAN RODRÍGUEZ SEGURA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Kilómetro 11 más 700 carretera Xicotécatl/Ingenio, a la altura de la colonia José de Escandón de Xicotécatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 255.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.60 metros con Celestino Vázquez, Treto: AL SUR en 7.00 metros. Con Calle Naranjo; AL ESTE, en 24.76 metros. con calle Carretera Xicotécatl- Ingenio: AL OESTE, en 24.74 .metros, con Calle Prolongación Naranjos, controlado con la Clave Catastral 39-01-06-076-006, ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 09 de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

88.- Enero 7, 16 y 28.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:

Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00381/2019 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la posesión apta para prescribir, promovidas por HUMBERTO ROQUE CUELLAR, ordenándose el presente edicto, respecto del inmueble que se describe como sigue:

1.- Fracción de terreno que se identifica como cuartel 6, fila 8, manzana 12, solar 1, que se encuentra ubicado en el número 2612 de la Avenida Álvaro Obregón, en la colonia Juárez, de esta ciudad; con una superficie de 235.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.10 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR: 25.10 metros con propiedad del Señor Francisco Zaragoza; AL ORIENTE que es el frente: 9.60 metros y colinda con la Avenida Álvaro Obregón y AL PONIENTE: 9.10 metros y colinda con propiedad del señor Fidel Almanza.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes, tal y como lo establece el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

89.- Enero 7, 16 y 28.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, ordeno radicar los autos del Expediente 1388/2019, promovido por la C. JUANA RESÉNDIZ CRUZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de inmueble ubicado en: Privada Justicia número 100, entre calles Dr. Andrés García y Vicente Inguanzo, de la colonia Tolteca, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180, Identificado como fracción del lote 246, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 160.00 mts² (ciento sesenta metros cuadrados), y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijaran en la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados de este Juzgado.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su

registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

217.- Enero 14, 21 y 28.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (08) ocho de agosto de dos mil diecinueve, y (20) veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO regulada, anteriormente denominada ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de administrador del Fideicomiso F/00399, y continuado por la C. Frida Sofía Ochoa Posadas, en su carácter de nueva cesionaria, en contra de LAURA LETICIA BADILLO GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Río Bravo número 114, lote 6, manzana 3, del condominio 6, Fraccionamiento Laderas de Vista Bella, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.20 metros con vialidad interna del conjunto, AL SUR 6.20 metros con vivienda número 8 del mismo condominio, AL ESTE 12.40 metros con área común del conjunto, AL OESTE 12.40 metros con vivienda número 5 del mismo condominio; con una superficie de 65.28 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 58416 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30)

TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 26 de noviembre del año 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

331.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, en el Expediente Número 532/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CARLOS CUELLAR MARTÍNEZ en contra de ALMA DELIA SALCEDO RAMÍREZ, se ordenó sacar a la venta los siguientes bienes inmuebles:

A).- Finca Número 19441, ubicado en calle Ignacio Allende número 223-A del Fraccionamiento Colonia Ampliación de la Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300 metros cuadrados y construcción existentes: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 treinta metros con fracción del lote número 23, AL SUR, en el 30.00 metros con lote 24; AL ESTE, en 10.00 metros con calle Ignacio Allende, AL OESTE, en 10.00 metros con lote 1, al que se le asignó un valor comercial de \$ 2'300.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- Venta judicial del bien inmueble ubicado en carretera Federal Tampico-Tuxpan, de Tampico alto, Veracruz, identificándose como lote número 3 de la manzana 4, de la zona uno, del Poblado Llano de Bustos del municipio de Tampico Alto, Veracruz, inmueble que tiene una construcción de casa habitación de uno y dos niveles de mampostería y de madera, inmueble que se le asignó un valor comercial de \$290.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en primera almoneda sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito y que son las cantidades descritas en cada uno de los predios.

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en primera almoneda sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito y que son las cantidades descritas en cada uno de los predios, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las DIEZ HORAS DE DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado a la compra de los bienes antes descritos, deberán depositar las cantidades referidas por medio de certificado de depósito ante el

Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, lo cual se deberá hacer con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

332.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de diciembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00184/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTA HERNANDEZ BENITO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ceiba número 443, lote 22, manzana 50 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 42.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 21, AL SUR: en 15.00 metros con lote 23, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 43, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Ceiba.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 46493 de fecha 13 de mayo de 2019, constituida en la inscripción 4a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

333.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, Número 00038/2012, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ TORRES Y GRACIELA

ROSALES FLORES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: calle Sierra Oriental, número 1,230, colonia Loma Linda IV, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se identifica como lote 13, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 200886, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por una vez dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la inteligencia de que entre esa publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que servirá de base para subastar el citado bien la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

334.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por diligencia de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Juicio Hipotecario, bajo el Número 00994/2016, promovido inicialmente por el Lic. Juan Fernando Morales Medina, y continuado por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de BANCO HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GABRIELA LÓPEZ ACEVEDO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 26, manzana 82, ubicado en calle Circuito Ágata número 532, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado bajo la Sección I, Número 13303, Legajo 2267, de fecha 12 de septiembre de 2006, actualmente registrada como Finca No. 210616, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo

pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,653.33 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

335.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha cinco de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00426/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORA PATRICIA ESPINOSA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 30, de la manzana 36, ubicada en calle Punta Los Bachul, número 276, del Fraccionamiento “Puerta del Sol”, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 22105, Legajo 2-443, de fecha 05 de Octubre del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 124798 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

336.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante diligencia de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 105/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DOLORES DELGADO LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 40, manzana 53, de la calle Manzaniillas, número 431, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Primera Sección Numero 8225, Legajo 2-165, de fecha 21 de noviembre de 2002, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 213532 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

337.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00188/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Miguel Ángel Cervantes Duarte apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Galardón número 10503, Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, descrito como lote 26, manzana 40, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.00

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Galardón, AL SUR: en 6:00 metros con lote 29, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 27, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 25, y valuado por los peritos en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

338.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 146/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la misma profesionista en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionaria de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDSON OSVALDO GARCIA PEREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Rafael Solís, número 33, entre calle Emilio Carranza y calle Monterrey de la colonia Aurora con superficie de terreno de 455.00 m2, y una superficie de construcción de 255.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros con propiedad de Macario Gutiérrez, AL SUR: en 35.00 metros con propiedad de Miguel Ángel Contreras Cabrera, AL ESTE: en 13.00 metros con calle Rafael Solís, AL OESTE:

en 13.00 metros con propiedad de María Morales de Menchaca.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 33003 del cinco de abril de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción tercera.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

339.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00632/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada como BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la C. ANA GABRIELA BOLADO CRESPO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Poza Rica número 204 Sur, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 40.00 con la Señorita Eva Roched Jalife; AL SUR: 40.00 metros con el Señor Licenciado Andrés Leal Lescrenier; AL ORIENTE: 12.50 metros con calle Poza Rica, AL PONIENTE: 12.50 metros, con fracción del lote 7, Referencia Catastral 36-01-14-062-004, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 15179 de fecha treinta y de marzo del año dos mil quince del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$5,291,620.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día SEIS

DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de diciembre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

340.- Enero 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos, Civil y familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00060/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por JUAN MANUEL GUEVARA HERNANDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Congregación San Pedro, del municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 9,791.50 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con 108.00 M.L., con Ejido Francisco I. Madero; AL SUR: con 108.04 M.L., con Dolores Iracheta Acuña y Rubén Iracheta Ríos; AL ESTE: con 91.52 M.L., con Brecha Tanque Común; AL OESTE: con 91.70 M.L., con Irene Guevara.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

363.- Enero 21, 28 y Febrero 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de

Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 28 de noviembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00061/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. FAUSTA MANDUJANO ALARCÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en la cabecera municipal, de este municipio de Tula, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este Municipio y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 43.00 M.L. con Oscar Javier Mandujano Alarcón; AL SUR: con 43.80 ML. con Martiniano Mandujano Alarcón; AL ESTE: con 7.25 M.L con calle Francisco I Madero; AL OESTE: con 6.40 M.L con Río Tula.- Con una superficie total de 293.23 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ciudad Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

364.- Enero 21, 28 y Febrero 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos, Civil y familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00062/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Propiedad y Posesión de un bien Inmueble, promovidas por JOSÉ JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 00-92-79.609 hectáreas, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 252.09 M.L., con Juan Juárez Acuña; AL SUR: con 251.44 M.L., con Irma y José Juárez Hernández; AL ESTE: con 11.50 M.L., con Guillermo García Velázquez, Francisco García Rentería; AL OESTE: con 38.00 M.L., con Marcial Antonio Juárez Hernández.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la

localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

365.- Enero 21, 28 y Febrero 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 28 de noviembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. OSCAR JAVIER MANDUJANO ALARCÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Este municipio de Tula, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de catastro de este Municipio y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 42.40 M.L. con Anselmo Mandujano Cruz; AL SUR: con 43.00 M.L con Fausta Mandujano Alarcón; AL ESTE: con 7.25 M.L con calle Francisco I Madero; AL OESTE: con 6.40 M.L con Río Tula.- Con una superficie total de 288.43 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ciudad Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

366.- Enero 21, 28 y Febrero 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01517/2019, relativo a la Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que la C. MA. ELENA GÓMEZ MARTÍNEZ Y/O ELENA GÓMEZ MARTÍNEZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en: calle Trueno, número 707, entre las calles De Palo De Rosa y Toronjo de la colonia Lomas de Miralta de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89606, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, controlado con la siguiente Clave Catastral 04-12-01-606-011, ante la Dirección de Catastro de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m2 con el lote 12, AL SUR: en 10.00 m2 con calle Trueno, AL ESTE: en 20.00 m2 con lote 09, AL OESTE: en 20.00 m2 con lote 13.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

367.- Enero 21, 28 y Febrero 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de diciembre del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00786/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LORENZO ARCOS LARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en acceso a la calle Simón Rivera número 101 Norte, del Conjunto Habitacional Luna Bella, ubicado en la colonia J, Jesús Luna Luna, Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno 77.50 metros cuadrados, propiedad de LORENZO ARCOS LARA, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de la C. Hortensia Rojas Pérez De Segura, AL SUR en 5.00 metros, con Plaza de la Colonia Luna Luna, Barda de la Sección Uno de por medio, AL ESTE en 20.00 metros, con calle Sin Nombre de la colonia Ampliación Las

Flores, AL OESTE en 20.00 metros con el lote 21; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9940, Legajo 6199, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de septiembre de 2007, con un valor de \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 16 de diciembre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

446.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 669/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ISIDRO PUENTE ALCOCER, en contra de NORMA LILIA GONZÁLEZ DELGADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito presentado en (11) del presente mes y año, signado por el C. ISIDRO PUENTE ALCOCER, dentro del Expediente Número 669/2012; mediante el cual solicita nueva fecha para audiencia de remate, en consecuencia y por las razones que expone anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en el acceso "E" número 2416, manzana 2-D, lote 78 del Fraccionamiento La Florida de esta ciudad, con una superficie de 45.00 cuarenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10:00 M.L. con vivienda número 2418; AL SUR en 10.00 M.L. con vivienda número 2414; AL ESTE en 4.50 M.L. con área de estacionamiento; AL OESTE en 4.50 M.L. con vivienda número 2315, mismo inscrito en el registro Público de la Propiedad, bajo los

datos de registro en Sección Primera, Número 4746, Legajo 4-095, con fecha de registro veinticuatro de agosto del dos mil uno, del municipio de Victoria, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020); siendo postura legal la que cubra el valor pericial, previo depósito del 20% de dicho valor, en el Concepto de que el total de dicho bien fue valorizado en la cantidad de \$275, 000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 40, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020); para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de enero de 2020.- El Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

447.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00770/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González en su carácter de apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LORENA PONCE MORALES Y OBERLIN ARADILLAS ROBLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, esquina con calle José María Morelos y Pavón, número 500, lote-24, manzana-9, colonia Alto de Viñas, del

municipio de Pánuco Veracruz, el cual cuenta con una superficie total de terreno de 198.90 mts², construcción 189 mts², frente 15.70, fondo 12.50; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 mts, con calle José María Morelos y Pavón; AL SUR en 13.50 mts., con lote 23, AL ESTE en 14.70 mts., con lote 25 y AL OESTE en 15.70 mts con calle Benito Juárez; y con un valor comercial de \$1'013,700.00 (UN MILLÓN TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero del 2020.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

448.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LEONARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Arrecife, número 13, manzana 10, lote 23, Fraccionamiento Brisas del Valle, Segunda Etapa, en esta ciudad, con superficie de terreno de 91.00 m² y superficie de construcción de 36.48 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 24, AL SUR, en 14.00 mts con lote 22, AL ORIENTE, en 6.50 mts con calle Arrecife, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 135987 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal

para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M N), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

449.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00251/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN CRUZ PEREZ Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción, ubicado en Boulevard Río Tamesí número 19, lote 19, manzana 20, Fraccionamiento Jardines de Chamayan, C.P. 89607, municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 120.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con lote 18; AL SUR en 20.00 metros con lote 20; AL ESTE en 6.00 metros, con lote 74; y AL OESTE en 6.00 metros, con calle Boulevard Río Tamesí.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 92168 del municipio de Altamira, Tamaulipas, sirviendo como base de remate la cantidad de \$250,910.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien

que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de diciembre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

450.- Enero 28 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece (13) de diciembre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00772/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jaime Adrián García García, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ISASAC HERNANDEZ ALCALÁ Y SUGELL MAGDALENA ANGULO IBARRA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 96, manzana 39, ubicado en la calle Azaleas, número 367, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 36.86 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Azaleas, AL SUR en 6.00 M.L., con lote 34, AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 38, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 40.- inscrita bajo la Finca Número 214086, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de diciembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

451.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 0441/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSÉ LÓPEZ SALDIVAR, en contra de EVA ADRIANA AGUIRRE SARIÑANA, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble adquirido en la sociedad conyugal consistentes en. Primero.- Bien inmueble ubicado en calle Sierra Gorda número 1438, de la colonia Fuentes Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 y 103.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 m.l. con calle Sierra Gorda; AL SUR: en 7.00 m.l. con lote 35; AL ESTE: en 17.00 m.l. con lote 19 y AL OESTE: en 17.00 m.l. con lote 21, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 6917, Legajo 2-139, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de Junio del año 2005, en la inteligencia que en el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble, se fijó la cantidad de \$1'091,262.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de valor comercial; luego entonces para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dicho bien inmueble; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de diciembre del año 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

452.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00703/2019; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD

ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. RAMIRO ALBERTO MARTÍNEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abedul, número 137, lote 36, manzana 5, del Fraccionamiento Las Ceibas con residencia en esta ciudad, con una superficie de 127.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 7.50 metros con calle Abedul; AL NOROESTE en 17.00 metros con lote 35; AL SURESTE en 17.00 metros con lote 37; y AL SUROESTE en 7.50 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 83344 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAMIRO ALBERTO MARTÍNEZ TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se filaron en la cantidad de \$889,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$592,666.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$118,533.33 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

453.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ, denunciado por la C. ROSALÍA RODRÍGUEZ CANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de diciembre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

454.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de nueve (09) de enero del año en curso (2020), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00002/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRAXEDIS ALCOCER CARDONA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día catorce (14) de agosto del año próximo pasado (2019), a la edad 82 años de edad su último domicilio particular lo fue en calle Canales número nueve (09), zona centro de Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por PETRA AMAYA TORRES, MANUEL FRANCISCO, HUGO SERGIO Y ADRIÁN GUADALUPE, estos últimos de apellidos ALCOCER AMAYA.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES en intervalos de 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 días del mes de enero de 2020.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

455.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA HIGUERA GARZA, denunciado por JONATHAN LEVINGSTON TREVIÑO HIGUERA, JUAN EFRÉN TREVIÑO HIGUERA, YESIKA YADIRA TREVIÑO HIGUERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

456.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE PAREDES CISNEROS quien falleció el once de octubre de dos mil trece, en Aldama, Tamaulipas, denunciado por MARTINA BEATRIZ DE LEIJA RODRÍGUEZ, ANA LUCERO PAREDES DE LEIJA, BEATRIZ PAREDES DE LEIJA, FRANCISCA ANGÉLICA PAREDES DE LEIJA, ROSALINDA PAREDES DE LEIJA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 22 de noviembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

457.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 01264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIA DEL ÁNGEL VARGAS, denunciado por los C.C. BERTHA DEL ÁNGEL VARGAS, CARITINA DEL ÁNGEL VARGAS, CRISTINA DEL ÁNGEL VARGAS, JOAQUINA DEL ÁNGEL VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de enero de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

458.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 18 de diciembre de 2019, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAÚL IBARRA ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. MARÍA ALEJANDRA IBARRA GUTIÉRREZ, ROSALINDA IBARRA GUTIÉRREZ, RAÚL IBARRA GUTIÉRREZ, ENEDINA IBARRA GUTIÉRREZ Y JAVIER IBARRA GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

459.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE IBARRA GUERRA, denunciado por los C.C. ROQUE ESEQUIEL, JESÚS, JUAN DE DIOS, MA. GUADALUPE, MA. SOLEDAD, MARÍA TERESA DE JESÚS, MARTIN CRISTÓBAL, MIRTHA ELIZABETH JUANA de apellidos SEGURA IBARRA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09/08/2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

460.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE GARZA JACINTO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

461.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01456/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ GARZA, denunciado por ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y MAURICIO BERNARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de enero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

462.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por EVA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

463.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de enero del dos mil veinte, la C. Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00008/2020, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO LOZANO GAYTÁN Y MAXIMIANA CHÁVEZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.-

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.- LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica.

464.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS TOVAR AVALOS, denunciado por ISABEL SOTO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

465.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. EDGAR OCTAVIO BALDERAS CÁRDENAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del C. EDGAR OCTAVIO BALDERA CÁRDENAS, promovido por la C. CLAUDIA ANEL CASTILLO VALDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (03) tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedente del escrito presentado en fecha (30) del presente mes y año, del año en curso, y documentos anexos consistentes en: contrato de compra venta, Acta de Matrimonio Número 39, copia autentica y certificada de la N.U.C. 103/2019, acta de nacimiento número 1994, acta de nacimiento número 1383, copia simple de recibo de agua potable, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de EDGAR OCTAVIO BALDERAS CÁRDENAS promovidas por la C. CLAUDIA ANEL CASTILLO VALDEZ, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 991/2019.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo

que a su representación social convenga.- Asimismo procedase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibidas, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado Plan Sexenal, Calendario Azteca Pedro González del Fraccionamiento Ftse, Código Postal 87030 de esta ciudad, autorizando para tal efecto y como asesores legales a los Licenciados Rosa Isela Loredó De La Garza, Evangelina Alvarado Castillo, Lluvia Karina Berenice Pérez Arellano y Josué Enock Estrella Leyva.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos aun los que contengan no contengan orden de notificación personal, mediante el correo electrónico herloredo@hotmail.com.- En lo que respecta a recibir notificaciones personales por los medios electrónicos, previamente deberá registrar su firma electrónica.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María Del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 991/2019 y se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tam., 04 de octubre del 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

466.- Enero 28 y Febrero 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

**C. GUSTAVO GARCIA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA**

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01281/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor GUSTAVO GARCIA, promovidas por la C. CECILIA ESTHER GARCIA JIMÉNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia,

hacer la publicación de DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, se apersona el C. GUSTAVO GARCIA, en el Expediente de Referencia Número 01281/2017, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

467.- Enero 28 y Febrero 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.
Ciudad de México.**

EXP. 437/2012

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ACTUALMENTE SU CESIONARIO MABUCAPA I, S. DE R. L. DE C.V., en contra de ULISES OSVALDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y DOLORES PIEDAD HERNANDEZ CASTILLO, mediante autos de fecha veintiséis de noviembre y tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la publicación de edictos para convocar postores, por tanto para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, por lo que se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en el lote de terreno identificado como lote número 75 manzana 9, ubicado en calle Caracas Número Oficial 254 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que obran en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos "A", MAESTRA MARTINA SAULA ARMAS LUNA.- Rúbrica.

Para su publicación que deberá de realizarse por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra doce días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate; ya que se conceden cinco días más en razón de la distancia en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de Reynosa, Tamaulipas.

468.- Enero 28 y Febrero 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C. LEOPOLDO PADRÓN PIÑÓN.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sumario Civil,

promovido por el C. CORNELIO TORRES RODRÍGUEZ, en su carácter de parte actora, en contra del C. LEOPOLDO PADRÓN PIÑÓN, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública respecto de una fracción de la Finca Urbana Número 83840 identificada como lote 5, manzana 2, del Ejido Santa Librada del municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 588.44 m² (quinientos ochenta y ocho punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 13.11 metros lineales con Facultad de Veterinaria, AL SURESTE: en 45.85 metros lineales con calle Sin Nombre, AL NOROESTE: en 47.11 metros lineales con superficie identificada como lote 5a fracción del lote 5, manzana 2, que se desprende del dictamen técnico de división.

B).- El pago de los gastos y costas procesales que se generen con motivo del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

469.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANDREA VARGAS DE LA ROSA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el C. JOSÉ ARTURO VARGAS ZÚÑIGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La reducción de la Pensión Alimenticia decretada en mi contra y a favor de nuestras menores hijas las C.C. Ana Cristina y Andrea, ambas de apellidos Vargas de la Rosa; consistente en el descuento del 35% con cargo a mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Empresa Sabritas, S.D., de R. L. de C.V.; así como el pago de los ingresos que obtengo como prestación de servicios al Grupo Musical "Motivos" por cada presentación, a favor de las menores Ana Cristina y Andrea de apellidos Vargas de la Rosa, decretada por el H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial de esta ciudad, mediante resolución 115 (ciento quince) de fecha once de febrero del año dos mil ocho, dentro del Expediente Número 1205/2007, correspondiente al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. ALMA ESTRELLA DE LA ROSA

CASTILLO en contra del suscrito promovente JOSÉ ARTURO VARGAS ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de noviembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

470.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1025/2018 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PEREZ GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018). Téngase por recibido el escrito de (veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho), signado el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexo cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Mina, número 763, lote 11 entre las calles 1-uno y Privada Mina, del Fraccionamiento Residencia Selectas, C.P. 87058 de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaratoria que realice éste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre su mandante, como parte

acreditante, y el C. REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, como parte acreditada y garante hipotecario, en fecha 02 de marzo del 2017, y que consta en la escritura pública número 5,899 volumen 206, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Rafael Rodríguez Salazar, notario público adscrito a la Notaría Pública Número 48, en ejercicio en Ciudad Victoria Tamaulipas, esto en cumplimiento a la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$1'236,342.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

c).- El pago de la cantidad de \$42,890.12 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 12/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados al 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 31 de enero del 2018, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Intereses Ordinarios), Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés) en debida relación con la Cláusula Décima Octava (Causas De Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria), celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

d).-El pago de la cantidad de \$3,831.95 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) por concepto de primas de seguro no pagadas al día 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 31 de enero del 2018, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Sexta (Seguros), Capítulo Sexto (Cláusula Generales), en debida relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o) del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenidos en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

e).- El pago de la cantidad de \$1,596.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Comisiones por Administración Periódica, más la cantidad de \$255.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de I.V.A. sobre dichas comisiones, generadas al día 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), apartado IV, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o) del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria,

celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

f).- El pago de la cantidad \$1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranza, más la cantidad de \$216.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. sobre dichas comisiones, generadas al día 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), apartado III, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causa de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 05 de julio de 2016.

g).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, a partir de la fecha en que el demandado incurrió en mora hasta que se cubran en su totalidad las mismas, a razón de la tasa legal vigente.

h).- En caso de que no realice el pago por el demandado REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, por dicha persona, a través de la Cláusula Vigésima Primera (Garantía Hipotecaria), Capítulo Cuarto (Garantía Hipotecaria), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

i).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 01025/2018.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Número 24,638, Escritura Número 5899, estado de cuenta, copias certificadas, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su

contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la Boleta de Gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, zona centro, C.P. 87000 de esta ciudad, designando como asesor jurídico al Licenciado Fernando Martín Medina de la Paz, autorizándolo en términos de lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; así mismo se le tiene autorizando para tener acceso al expediente al Licenciado Noé Berrones Lara, además se e autoriza al Lic. Felipe de Jesús Pérez González para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en cuanto hace a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, con correo electrónico feljesgon@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos

beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil. Notifíquese personalmente a la parte demandada REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruíz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

471.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

JULIO CRUZ REYNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA SOLARES CASANOVA en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, JULIO CRUZ REYNA Y JOSEFINA ROMERO GÓMEZ mediante auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

“A).- Del C. JULIO CRUZ REYNA Y SU ESPOSA JOSEFINA ROMERO GÓMEZ, reclamo la propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva del ben inmueble

ubicado en calle Catorce (ahora Serapio Venegas) número 615 Norte, Colonia Lucio Blanco, Sector Heriberto Kehoe de ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica como lote de terreno número 28, de la manzana PP-2, colonia Lucio Blanco Sector Heriberto Kehoe, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 m² trescientos metros cuadrados.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL V CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la Cancelación de la Inscripción del Inmueble antes citado que se encuentra a nombre de JULIO CRUZ REYNA en la Sección Primera, bajo el Número 9,468, Legajo 6-190 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha cuatro de noviembre del 2004.

C).- También del INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la inscripción en el mismo de la resolución que se dicte en el presente contencioso.

D).- La declaratoria de que se ha consumado la Usucapión o Prescripción Positiva a favor de la suscrita en relación al bien inmueble objeto del presente Juicio.

E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine en caso de controversia.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 11 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

472.- Enero 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha primero de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por la C. YAZMIN ABIGAIL CARREÓN GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en: lote 19 de la manzana 1-A con número oficial 403, de la calle Privada Capitán Pérez entre las calles Honorato Tavera y Guadalupe Victoria, de la Zona Centro, en Altamira, Tamaulipas con superficie de 160.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: el 10.00 metros con lote 2; AL SUR: en 10.00 metros con calle Privada Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.00 metros lote 20; AL OESTE: en 16.00 metros lote 18.

Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación

que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 12 de noviembre del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

473.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 17 de diciembre de 2019

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 00334/2019, promovidas por el C. FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA, a fin de que por Resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble urbano compuesto de 15,549.00 metros cuadrados, ubicado con calle 9 de Noviembre y Camino Vecinal con límites de la colonia San Antonio, de la Villa de Nuevo Progreso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 91.00 metros con camino vecinal y Señor Estanislao Zamora; AL SUR en: 99.50 metros con Rancho Los Riojas; AL ESTE: en 156.00 metros con colonia San Antonio; y AL OESTE: en 170.50 metros con señora Leopoldo Hernández Téllez, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, decir en la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Publico.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

474.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañó Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00734/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Un Hecho promovido por la C. HERMINIA PIÑA JIMÉNEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Que promueve por sus propios derechos en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Un Hecho, que la suscrita es poseionaria de un bien inmueble que tiene en posesión desde hace más de veinticinco años, que tiene en posesión de buena fe, en forma pacífica, continua e ininterrumpida, el cual se ubica en la Brecha Los Alacranes s/n del Ejido Nueva Santana de esta ciudad, mismo que se compone de una superficie de 1.588.00 metros cuadrados mismo que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 67.20 M.L. y colinda con la Brecha Los Alacranes; AL SUROESTE en 67.00 M.L. y colinda con la Vía Ferrocarril; AL SURESTE: n 23.45 M.L. y colinda con lote baldío y AL NOROESTE en 23.45 M.L. y colinda con lote baldío.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en la Presidencia Municipal, en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

19 de diciembre del 2019.- Secretaria de Acuerdos,
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

475.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 03 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00036/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en lote de terreno urbano con una superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), marcados como el lote número 9, de la manzana 7, ubicado en calle Ignacio Allende entre Brecha 122 y Adolfo López Mateos de la colonia Juan José Tamez del plano oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, el cual, se localiza dentro de las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Ignacio Allende, AL SUR, en 10.00 metros con lote número 38; AL ESTE, en 20.00 metros con lote número 10, y AL OESTE; en 20.00 metros con lote número 8, el cual se encuentra inscrito ante la Oficina Catastral del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nombre de RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ, bajo la Clave Catastral 41-01-09-216-009.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

476.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 16 de diciembre de 2019

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 00317/2019, promovidas por el C. ARTURO AMADOR VARGAS, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre el bien Inmueble compuesto de 968.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle Porfirio Díaz número 426, de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en la con las colindancias: AL NORTE: en 44.00 metros con propiedad de María Rodríguez Viuda de Duarte, AL SUR: en 44.00 metros con calle Porfirio Díaz, AL ESTE: en 22.00 metros con propiedad de María Varas Manzano y AL OESTE: en 22.00 metros con calle Séptima y en consecuencia propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, decir en la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

477.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 1v3.